

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00514-00

El abogado EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, apoderada judicial de la demandante, solicitó se tenga por notificada a la demandada con sustentó en la captura de pantalla de la certificación de entrega del correo electrónico mediante el cual se remitió la demanda con sus anexos y el auto admisorio

Sin embargo, se advierte que dicha captura solo demuestra que se acusó de recibo el mensaje de datos, pero no se puede verificar el contenido del mismo ni el destinatario de aquel, razón suficiente para no tener certeza de que la notificación se hubiere realizado de forma correcta.

Por tanto, es claro que el error mencionado, puede afectar el derecho de defensa del citado, lo que impide tener en cuenta las referidas diligencias.

Por lo tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA las diligencias de notificación al demandando, realizadas por el abogado EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, apoderado judicial de la demandante, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 49 hoy 19 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0981ccec83aa65d1de420e42f3fca61b652a5e9c195fe3460aa10d6a224e7f83**

Documento generado en 18/04/2023 02:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>